

talaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.201-18.

12098

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.696 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de red de A.T. con línea a 25 KV. y nueva E. T. 524, «Federico», en término municipal de Agramunt.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 433, «Sangría» (A. 2.040 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. 524, «Federico».

Término municipal afectado: Agramunt.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Agramunt, carretera de Artesa, calle Les Planes y Camino, sin número; Jefatura Provincial de Carreteras: CL-3.020, Agramunt-Artesa.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,242

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 x 70) milímetros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora número 524, «Federico».

Emplazamiento: Sito en calle Les Planes, en Agramunt.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.199-18.

12099

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.895, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre un apoyo de hormigón. Tendrá

una longitud total de 152 metros, con origen en el apoyo número 10 de la línea de doble circuito, Huesca-Gaunas, y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora denominada «Arco», tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 380-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.245-15.

12100

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife declarando en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Referencia: SE 77/69.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, para la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de cinco salidas de la subestación del Valle de Aridane, autorizada por esta Delegación con fecha 29 de agosto de 1977, cuyas características técnicas son las siguientes:

Cinco salidas de la subestación 66/22 del Valle de Aridane. Salida a la Estación de Seccionamiento de Jeduy, de 1.223 metros, doble circuito sobre torres metálicas, conductores aluminio-acero 74,4 milímetros cuadrados, aislamiento cadenas de 3 elementos. Salida de 1.022 metros que irá a entroncar con línea de Los Guinchos a Jeduy, hoy a 15 KV., de iguales características a la anterior, cruce sobre caminos y línea telefónica. Salida a los centros transformadores de «Carrilla» y «Hermosilla», de 2.399 metros, de los cuales 493 metros son de doble circuito, que van a «Carrilla», y los 1.906 restantes de un solo-circuito va a «Hermosilla», siendo las demás características iguales a las anteriores. Salida de 325 metros de doble circuito, para alimentar el centro «Horno de Teja» y otra salida de 1.457 metros que va a «Argual», cruzando sobre camino y teléfonos, de doble circuito e iguales características que las anteriores.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica reseñada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—1.032-D.

12101

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea y C. T. en el monte de Valonsadero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., que partirá del apoyo número 37 de la actual línea Soria-Toledillo y final en línea subterránea, construida por ICONA, que enlaza con el C. T. proyectado. Lon-

gitud de la instalación. 1.820 metros sobre 16 apoyos. Conductor de aluminio-acero LA56, de 54,8 milímetros cuadrados de sección y aisladores tipo 1.507 de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos.

Centro de transformación tipo caseta, de 25 KVA., relación de transformación 13.200 ± 5 por $100 - 380-220$ V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 2 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—2.246-15.

12102 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.893. Línea a 11 KV. a E. T. «Montroig-Bahía».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 kilovoltios, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 250 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 95 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Montroig-Bahía», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a P.T. «Regantes Frias».

Presupuesto: 1.213.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.204-18.

12103 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.876. Línea a 25 KV. a E. T. «I.A.M.S.A.».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros, con equipo de medición a 25 KV., a E. T. «I.A.M.S.A.».

Origen: Apoyo 138 de la línea, a 25 KV., Reus-Castillejos.

Presupuesto: 313.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alforja.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.206-18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

12104 ORDEN de 21 de abril de 1979 por la que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona Fuente (Santander).

Ilmos. Sres.: Los acusados caracteres de gravedad que presenta la dispersión parcelaria de la zona Fuente (Santander), puestos de manifiesto por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio que ha realizado sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, aconsejan llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública, tanto más cuanto que incluida dicha zona en la comarca occidental de la provincia de Santander, aprobada por Decreto de 5 de junio de 1975, es indispensable, para cumplir los objetivos señalados en dicho Decreto, conseguir explotaciones cuya estructura permita el suficiente grado de mecanización y modernización del proceso productivo.

En su virtud, este Ministerio, al amparo de las facultades que le corresponden conforme a los artículos 50 y 181 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se ha servido disponer:

Primero.—Que se lleve a cabo la concentración parcelaria de la zona Fuente (Santander), cuyo perímetro estará formado en principio por la parte del término municipal del mismo nombre, perteneciente a los núcleos de La Fuente. Los Pumares y Burió. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Segundo.—La concentración de la mencionada zona se considerará de utilidad pública y de urgente ejecución, y se realizará con sujeción a las normas de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario anteriormente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1979.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del IRYDA.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

12105 ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se autoriza a la firma «S. A. E. de Productos y Procedimientos Wander» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche descremada en polvo, lactosa, almidón, grasas de girasol y aceites de girasol y palma, y la exportación de concentrado de lacto vegeva.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «S. A. E. de Productos y Procedimientos Wander», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche descremada en polvo, lactosa, almidón, grasas de girasol y coco y aceites de girasol y palma, y la exportación de concentrado de lacto vegeva.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «S. A. E. de Productos Procedimientos Wander», con domicilio en Barcelona, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

— Leche descremada en polvo, con el 1 por 100 de materia grasa, sin azúcar y sin desnaturalizar, con las siguientes características químicas: proteína (N x 6,38): 34 por 100 a 37 por 100; grasa: 0,8 por 100 a 1 por 100; hidratos de carbono (lactosa): 52 por 100 a 54 por 100; humedad: 4,5 por 100 (máximo); cenizas: 7,5 por 100 a 8 por 100, y las características físicas y bacteriológicas deberán ser como mínimo las indicadas en el Código Alimentario Español, de la P. E. 04.02.02.2.

— Lactosa químicamente pura 99,7 por 100 en polvo, de la posición estadística 17.02.11.

— Almidón precocido de patata (altos polímeros amiláceos), de la P. E. 39.06.01.

— Grasa de girasol hidrogenada 34°-36° P. F., de la posición estadística 15.12.00.